

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Asociación Europea de Acción contra el Cáncer*****N.º 301******Año 2009***

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## **Asociación Europea de Acción contra el Cáncer**

La Comisión Europea tiene como objetivo reducir el cáncer en un 15% en el año 2020. Para ello ha creado la Asociación Europea de Acción contra el Cáncer, prevista para los años 2009-2013, cuya finalidad es apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en la lucha contra esta enfermedad, proporcionando un marco que permita obtener y compartir información, capacidad y conocimientos especializados en la prevención y el control del cáncer.

El cáncer afecta a un número cada vez mayor de personas y a sus familias, y supone una enorme carga para la sociedad en una Europa que envejece. Sigue siendo una de las causas más frecuentes de muerte en la UE, representando dos de cada diez fallecimientos entre las mujeres y tres de cada diez entre los hombres, lo que equivale a unos 3,2 millones de ciudadanos a los que cada año se les diagnostica un cáncer en la UE.

Ya se han llevado a cabo numerosas acciones de lucha contra esta enfermedad entre las que cabe mencionar el Código Europeo contra el Cáncer, en el que se presentan dos mensajes muy claros:

- algunos tipos de cáncer pueden evitarse, y puede mejorarse la salud en general, adoptando modos de vida más sanos; y
- el cáncer puede curarse, o las perspectivas de cura pueden aumentar, si se detecta en una fase temprana.

Se calcula que en torno a una tercera parte de todos los cánceres podría evitarse modificando o suprimiendo grandes factores de riesgo como el tabaquismo, el sobrepeso, el escaso consumo de frutas y verduras, el sedentarismo y el consumo de alcohol.

El presente plan de acción se propone:

- reducir la incidencia del cáncer y lograr, en 2013, una cobertura del 100 % de la población en la detección del cáncer de mama, cuello de útero y colorrectal, conforme a la Recomendación del Consejo sobre el cribado del cáncer;
- poner a disposición de los ciudadanos 125 millones de pruebas cada año. Para ello, los Estados miembros deberán promover campañas de información a gran escala sobre la detección del cáncer, dirigidas a la población en general y a los prestadores de asistencia sanitaria.
- Desarrollar un enfoque coordinado en materia de investigación sobre el cáncer en el conjunto de la UE a fin de lograr en 2013 la coordinación de un tercio de la investigación, independientemente de cuáles sean las fuentes de financiación.

Otras acciones podrían consistir en:

- La evaluación de la eficacia de la política comunitaria en materia de lucha contra el tabaquismo.
- La utilización de los mecanismos existentes, tales como los foros de partes interesadas sobre alcohol y nutrición, a fin de impulsar acciones contra el cáncer.
- La revisión del Código Europeo contra el Cáncer, incluida su aplicación.
- La evaluación de la carga que representa el cáncer de origen infeccioso en la UE.

- La elaboración de una síntesis de las recomendaciones que existen en la UE sobre la administración de la vacuna contra el virus del papiloma humano como política de salud pública destinada a prevenir el cáncer de cuello de útero.
- La revisión de la Recomendación del Consejo sobre el cribado del cáncer a la luz de los conocimientos científicos más recientes y el análisis de los obstáculos a los que se enfrentan los Estados miembros en la aplicación de los programas de detección del cáncer de mama, de cuello de útero y colorrectal.
- El desarrollo, a nivel europeo, de un programa piloto voluntario de acreditación para la detección y el seguimiento del cáncer de mama, que tenga en cuenta las orientaciones europeas de garantía de la calidad en la detección y el diagnóstico de este tipo de cáncer, que son las orientaciones más antiguas y más desarrolladas en esta materia.
- El intercambio de conocimientos y experiencia sobre los diferentes modelos de asistencia oncológica global e integrada y, fundamentalmente, la organización de los cuidados, con el objetivo de desarrollar un consenso en torno a las definiciones y los modelos de asistencia.

El objetivo principal es suprimir las desigualdades en la mortalidad por causa de cáncer imputable a los cuidados sanitarios, mediante la reducción de las disparidades entre los Estados miembros con mejores y peores resultados. Si bien es probable que no puedan suprimirse todas las desigualdades existentes, la Comisión considera que una reducción del 70 % para 2020 constituye un objetivo viable, teniendo en cuenta la evolución científica y las circunstancias de cada país y de cada tipo de cáncer. Para apoyar este objetivo se elaborarán orientaciones relativas a modelos de buenas prácticas en los cuidados oncológicos, que tengan en cuenta los contextos nacionales, locales y regionales.

Se prevé que la Asociación comience su andadura durante el tercer trimestre de 2009. Su objetivo es reunir a las partes interesadas de Europa en torno a un objetivo y un compromiso comunes, a saber, la reducción del cáncer.

\*\*\*\*\*